

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6670 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I, declaración concurso 567/12, se ha dictado a instancias de la procuradora doña María Miranda Valencia en nombre y representación de Inibe Tecnología, S.L., en fecha cuatro de febrero de dos mil trece, Auto de Declaración de concurso voluntario abreviado, del deudor Inibe Tecnología, S.L., con CIF B-36860856, con domicilio en calle Lameiro, 20, nave 1, L1 de Vigo 36214.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Se nombra administrador concursal a la economista doña Beatriz Zunzunegui Martínez, con DNI 33.523472 Y, con domicilio profesional en Av. García Barbón, n.º 117, 3A Vigo 36201, y con la dirección de correo electrónico zunzunegui.b@gmail.com.

4º.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial de Estado, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por abogado y procurador.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado(art. 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 4 de febrero de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130007285-1